

PODER ESPECIAL

BANCO FALABELLA

A

En Santiago de Chile, a 06 de julio de 2023, don [REDACTED]

[REDACTED], actuando en representación de Banco Falabella, sociedad anónima bancaria, Rol Único Tributario N°96.509.660-4, domiciliados en calle Moneda N°976, piso 17, comuna y ciudad de Santiago (en adelante, el "Banco"), viene en este acto en conferir poder especial a don

[REDACTED], doña [REDACTED], doña [REDACTED], y a don [REDACTED]

[REDACTED], para actuar en representación de Banco Falabella en el Procedimiento Voluntario Colectivo ("PVC" o "Procedimiento"), iniciado por el Servicio Nacional del Consumidor ("Sernac") mediante Resolución Exenta N°442 de fecha 23 de junio de 2023, en los siguientes términos:

1) Los apoderados [REDACTED] solo podrán actuar válidamente en representación del Banco Falabella actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos, con las facultades que a continuación se indican.

2) Los apoderados, actuando en la forma indicada en el número precedente, sin necesidad de ningún antecedente adicional distinto a este poder, en el ejercicio del presente poder, se encontrarán especialmente facultados para, en representación del Banco: (i) transigir extrajudicialmente; (ii) efectuar toda clase de presentaciones ante Sernac, incluyendo solicitudes, envío de antecedentes y/o documentos, solicitar prórrogas, presentar recursos administrativos y/o judiciales; (iii) comparecer a todo tipo de audiencias y reuniones que se celebren en el marco del PVC; (iv) efectuar toda clase de solicitudes y requerir cualquier información de la autoridad que sea conducente al desarrollo del Procedimiento; (v) presentar propuestas de solución en el marco del Procedimiento con Sernac, en los términos dispuestos en el artículo 54 Ñ de la Ley 19.496.

Adicionalmente, cualquiera de los apoderados antes indicados, actuando dos de ellos conjuntamente, podrán delegar su poder y facultades, con la limitación de que el delegado no podrá subdelegarlos a su vez.

El presente poder tendrá vigencia hasta la total terminación efectiva del Procedimiento referido y de eventuales procesos de aprobación judicial, implementación y acreditación del cumplimiento, en caso de alcanzar un acuerdo favorable entre el Banco y Sernac. **PERSONERIA.** La personería de don [REDACTED] para representar Banco Falabella, consta en escritura pública de fecha 15 de junio de 2022, otorgada en la notaría de don Francisco Javier Leiva Carvajal.

[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
Pp. Banco Falabella

[REDACTED]

Poder Simple PVC - Banco Falabella VF

Informe de auditoría final

2023-07-06

Fecha de creación:	2023-07-06
Por:	[REDACTED]
Estado:	Firmado
ID de transacción:	[REDACTED]

Historial de "Poder Simple PVC - Banco Falabella VF"

-  [REDACTED] ha creado el documento.
2023-07-06 - 21:19:21 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a [REDACTED] para su aprobación
2023-07-06 - 21:20:30 GMT
-  [REDACTED] ha visualizado el correo electrónico.
2023-07-06 - 21:22:09 GMT
-  [REDACTED] ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2023-07-06 - 21:22:57 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a [REDACTED] para su firma.
2023-07-06 - 21:22:58 GMT
-  [REDACTED] ha visualizado el correo electrónico.
2023-07-06 - 21:48:16 GMT
-  El firmante [REDACTED] firmó con el nombre de [REDACTED]
2023-07-06 - 21:48:42 GMT
-  [REDACTED] ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-07-06 - 21:48:44 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a [REDACTED] para su firma.
2023-07-06 - 21:48:45 GMT
-  [REDACTED] ha visualizado el correo electrónico.
2023-07-06 - 21:49:03 GMT
-  El firmante [REDACTED] firmó con el nombre de [REDACTED]
2023-07-06 - 21:49:14 GMT



[REDACTED] ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2023-07-06 - 21:49:16 GMT. Origen de hora: servidor.



Documento completado.

2023-07-06 - 21:49:16 GMT



Adobe Acrobat Sign